

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL **DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA Y. DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: **LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ.** DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD: **HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES REBECA CLOUTHIER CARRILLO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 23 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES.
  - GENERAL ZUAZUA
  - GENERAL ESCOBEDO
  - CERRALVO
  - ANÁHUAC
  - GENERAL TERÁN
  - VALLECILLO
  - EL CARMEN

- PESQUERÍA
- RAYONES
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA

**DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA CELIA FLORES MADRIGAL, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.

3. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL NOS HACE LLAGAR DIVERSOS COMENTARIOS RESPECTO DE LOS INGRESOS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN. DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

4. **OFICIO NO. DGPL-2P3A.-2920.18 SIGNADO POR EL SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO DONDE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN APEGO A SU LEY ORGÁNICA Y TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES, CREAN SUS RESPECTIVAS COMISIONES ORDINARIAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. **ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSOS ORGANISMOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN DIVERSOS COMENTARIOS Y SU RECHAZO A QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO EL “DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER”. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9292/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES DE NUMERO DE EXPEDIENTE 9283/LXXIII, 9303/LXXIII, 9300/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE MARZO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9292/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE LOZANO ALANÍS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA TOMA DE PROTESTA DEL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DICHA MUNICIPALIDAD QUE FUNGÍA COMO PRIMER REGIDOR. POR LO QUE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LLAME AL PRIMER REGIDOR SUPLENTE C. EVERARDO JUAN LEAL PARA CUBRIR LA VACANTE.** **ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2015, SE TOMÓ LA PROTESTA AL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DICHA MUNICIPALIDAD QUIEN FUNGÍA COMO PRIMER REGIDOR. AGREGA QUE EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONGRESO REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL PRIMER REGIDOR SUPLENTE EL C. EVERARDO JUAN LEAL ASUMA EL CARGO. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2015. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS

DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.*

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO AL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C EVERARDO JUAN LEAL LEAL. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO

EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. EVERARDO JUAN LEAL LEAL, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN DE LA TOMA DE PROTESTA DEL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE Dicha MUNICIPALIDAD QUIEN FUNGÍA COMO PRIMER REGIDO DEL CITADO MUNICIPIO **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL PRIMER REGIDOR SUPLENTE EL C. EVERARDO JUAN LEAL LEAL PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALINDA VILLARREAL PEÑA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: DERIVADO DE LA TOMA DE PROTESTA COMO ALCALDE SUSTITUTO AL CIUDADANO ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE EL CIUDADANO EVERARDO JUAN LEAL LEAL RINDA LA PROTESTA DE LEY, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR SUPLENTE. TODA VEZ QUE EL CABILDO DEBE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES PARA PODER LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PERTINENTES Y YA QUE ESTE DICTAMEN CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL MARCO JURÍDICO ESTATAL VIGENTE, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES FERNANDO GALINDO ROJAS, INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LOS CC. DIPUTADOS: BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN Y JOSÉ ADRIÁN GONZALEZ NAVARRO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9292/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

DURANTE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9283/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO EN FECHA 09 DE MARZO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9283/LXXIII QUE CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. SERGIO GÓMEZ CASTILLO Y GUADALUPE ELIZABETH GAYTÁN VALERO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA FALTA ABSOLUTA DE LA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA LA C. PETRA CANTÚ MEDINA, FALLECIDA EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. ANTECEDENTES:** EN EL ESCRITO DE CUENTA SE INDICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2015, EL AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, RESOLVIÓ LA FALTA ABSOLUTA DE LA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA LA C. PERTA CANTÚ MEDINA, LLAMANDO AL CUARTO REGIDOR SUPLENTE EL C. JORGE MONTEMAYOR GARZA. POR LO QUE SOLICITAN DE PARTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDE LO CONDUCENTE AL RESPECTO. ANEXAN ACTA DE CABILDO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADA. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER A LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

*"ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA".*

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE CUARTA REGIDORA PROPIETARIA A LA C. PETRA CANTÚ MEDINA Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA, AL C. JORGE MONTEMAYOR GARZA. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, CONOCIÓ LA FALTA ABSOLUTA DE LA CUARTA

REGIDORA PROPIETARIA, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO, A FIN DE SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE DE SUSTITUCIÓN EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LA C. PETRA CANTÚ MEDINA. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. JORGE MONTEMAYOR GARZA PARA QUE ASUMA EL CARGO DEL CUARTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA CUBRIR LA VACANTE POR FALTA ABSOLUTA EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LA CUARTA REGIDORA PROPIETARIA LA C. PETRA CANTÚ MEDINA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL CUARTO REGIDOR SUPLENTE EL C. JORGE MONTEMAYOR GARZA PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIRECTIVA. A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, PARA SUPLIR LA VACANTE DE LA REGIDORA PETRA CANTÚ MEDINA POR SU SENSIBLE FALLECIMIENTO. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, EL ARTÍCULO 20 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y AUTORIZAR AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE. EN VIRTUD DE NO EXISTIR INCONVENIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL DICTAMEN LEGISLATIVO ES POR ESO QUE SE PROPONE AL PLENO ESTE PODER LEGISLATIVO EL SENTIDO DEL DICTAMEN APROBATORIO PARA QUE SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE LE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9283/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CESAR RAMIREZ CEPEDA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9303/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA C. DIP. LORENA CANO LÓPEZ.

SE INSERTA ÍNTegramente EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9303/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C.**

**GERARDO NICOLÁS ALANÍS ALANÍS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015, SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. MARÍA AUXILIADORA FUENTE MARTÍNEZ. POR LO QUE SOLICITA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2015. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.*

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

*ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER*

***EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, A LA C. KARLA DE LA FUENTE TAMEZ. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO EL C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. KARLA DE LA FUENTE TAMEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015, AL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, LA C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL PRIMER REGIDOR SUPLENTE LA C. KARLA DE LA FUENTE TAMEZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDA INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: MOTOR FUNDAMENTAL DEL PROGRESO MUNICIPAL LO CONSTITUYE EL TRABAJO QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO, PUES CONSTITUYEN EL ÓRGANO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y REPRESENTA LA AUTORIDAD SUPERIOR AL INTERIOR DE CADA MUNICIPIO. POR ELLO, RESULTA NECESARIO REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LA CIUDADANA KARLA DE LA FUENTE TAMEZ SE PRESENTE A TOMAR PROTESTA COMO PRIMER REGIDORA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO OTORGADA A LA C. MARÍA AUXILIADORA FUENTES

MARTÍNEZ, PRIMER REGIDORA PROPIETARIA. LO ANTERIOR EN APOYO AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS REPRESENTADOS, POR ELLA SOLICITAMOS SU VOTO EN SENTIDO POSITIVO DEL DICTAMEN EXPUESTO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9303/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES FERNANDO GALINDO ROJAS ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9300/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA ÍNTegramente EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9300/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ SALVADOR FLORES TREVIÑO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2015, SE APROBÓ LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DECIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO. POR LO QUE SOLICITA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:**

*ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.*

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA LETRA:

**ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.**

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO A LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C ANALY ZAMUDIO CID. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, CONOCÍO Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO A LA C. ANALY ZAMUDIO CID, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2015 AL DÉCIMO

TERCER REGIDOR PROPIETARIO, LA C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL DÉCIMO TERCER REGIDOR SUPLENTE LA C. ANALY ZAMUDIO CID PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 126 Y EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EN CASO DE LA FALTA DE UN REGIDOR O SÍNDICO EL CONGRESO DEBERÁ DE

REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. ES POR ELLO QUE ATENDIENDO A LO QUE NOS ESTABLECEN LAS LEYES ESTATALES Y A QUE TODO AYUNTAMIENTO DEBE ESTAR INTEGRADO EN SU TOTALIDAD A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES Y APLICACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE REDUNDEN EN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYE EL DICTAMEN A FIN DE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE MANDE LLAMAR AL SUPLENTE DEL DÉCIMO TERCER REGIDOR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR Y EN DICHO TENOR LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9300/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER

ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8726/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8726/LXXIII, QUE CONTIENE PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EN FECHA 14 DE MAYO DE 2014, SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8726/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS, VOCERO DE LA COMUNIDAD LGBT DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EFECTUÉ UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA POPULAR RESPECTO AL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:** ANTECEDENTES EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE LA DISCRIMINACIÓN ES UNA REALIDAD EN NUESTRO ESTADO Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ES MOTIVADA POR LA

IGNORANCIA Y EL MIEDO O LA NEGLIGENCIA, POR TANTO, MENCIONA QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR TODOS LOS GRUPOS MINORITARIOS Y VULNERABLES A FIN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA ERRADICAR DICHA IGNORANCIA Y NEGLIGENCIA QUE GENERAN RETRASO SOCIAL. ASIMISMO, REFIERE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO PRIMERO PÁRRAFO CUARTO DISPONE LO SIGUIENTE: “QUEDA PROHIBIDA TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO NACIONAL, GENERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES.” EN LA MISMA INTELIGENCIA, EXPONE QUE DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, COMO ES EL CASO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ENTRE MUCHOS OTROS. A LA VEZ REFIERE QUE EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL, A NIVEL FEDERAL SE EFECTUÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS REALIZADA EN EL AÑO 2011, EN LA QUE SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CARTA MAGNA, INCORPORÁNDOSE EXPRESAMENTE LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR LAS PREFERENCIAS SEXUALES, DE IGUAL FORMA SEÑALA QUE ACONTECIÓ EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. ASIMISMO, MENCIONA QUE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN TAMBIÉN PREVÉ LA NO DISCRIMINACIÓN POR PREFERENCIAS SEXUALES. SEÑALA, QUE EN FECHA 17 DE MAYO DEL 1990, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS), ELIMINO DE SU CATÁLOGO DE ENFERMEDADES MENTALES LA HOMOSEXUALIDAD COMO ORIENTACIÓN SEXUAL, POR LO QUE DESDE ENTONCES DIFERENTES AGENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) HAN REALIZADO ESFUERZOS SUSTANCIALES POR ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PAÍSES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA MORA DE LOS Y LAS

INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBTI. INDICA QUE EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2014 SE DIFUNDIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO PROMULGADO POR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA EN EL QUE SE ESTABLECIÓ EL DÍA 17 DE MAYO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”. Y POR ÚLTIMO, ADUCE QUE EN FECHA 16 DE MAYO DE 2007 SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL INSTITUYE EL “DÍA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DISTRITO FEDERAL”, ENTRE MUCHAS OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE HAN PRONUNCIADO AL RESPECTO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), I), Y L). QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DEL PETICIONARIO. EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EXPRESAMENTE LA PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. EN CONSECUENCIA AL REFERIDO MANDATO CONSTITUCIONAL, LA NO DISCRIMINACIÓN ES UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS A FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN TERRITORIO MEXICANO. ASIMISMO, LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE

DERECHOS HUMANOS, EN SUS NUMERALES PRIMERO Y VEINTICUATRO, DISPONEN QUE TODOS LOS ESTADOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVENCIÓN SE COMPROMETEN A RESPETAR LOS DERECHOS DE TODA PERSONA, DE LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA POR CUESTIONES DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN Y QUE TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY. EN CONSECUENCIA, TIENEN DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN Y A IGUAL PROTECCIÓN DE LA LEY. EN ESA GUISA, A TRAVÉS DE DIFERENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE, TALES COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, MÉXICO HA INCORPORADO A SU DERECHO INTERNO, LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, GARANTIZAR Y PROTEGER A LOS GRUPOS MINORÍA EN TEMAS COMO EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. ANTE DICHA OBLIGACIÓN, Y EN ARAS DE GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIONES LEGISLATIVAS LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PROMULGÓ EL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIÓ EL DÍA 17 DE MAYO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”, MISMO DECRETO QUE FUE PUBLICADO EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; A FIN DE GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD EN EL TERRITORIO MEXICANO. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN (ENADIS-CONAPRED-2010), SE DESPRENDE QUE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNO DE LOS LUGARES DEL PAÍS DONDE MÁS SE DISCRIMINA, Y ENTRE ESA DISCRIMINACIÓN, SE ENCUENTRA LA HOMOFOBIA, COMO LA AVERSIÓN OBSESIVA CONTRA HOMBRES Y MUJERES HOMOSEXUALES. ASÍ PUES, ES INCONCUSO QUE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS Y GARANTIZADOS POR LA LEY SUPREMA DEL PAÍS, ASÍ COMO POR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS CONVENCIONALES DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO FORMA PARTE, ADEMÁS DE LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE PROTEGEN

DICHOS DERECHOS HUMANOS, POR TANTO ES QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN EN ESTA MATERIA, EN TANTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 109, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS OPORTUNO EL QUE SE INSTITUYA EN NUESTRO ESTADO EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”, TODO EN ARAS DE REFRENDRAR EL COMPROMISO QUE TIENE ESTE CUERPO COLEGIADO PARLAMENTARIO DE GARANTIZAR Y PROTEGER LA NO DISCRIMINACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA NEOLONÉS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), I), Y L), Y 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DECRETA EL DÍA 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”. **SEGUNDO.-** SE REMITA EL PRESENTE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y

DIPUTADOS: DECIRLES QUE EN PRIMER LUGAR CELEBRAMOS QUE EL CONGRESO SE ESTE ABRIENDO A ESTE TIPO DE TEMAS AUNQUE SEA CON PROPUESTAS QUE TAL VEZ NO SEAN CORRECTAS, NOSOTROS INSISTIRÍAMOS EN EL TEMA QUE TAL VEZ NO LE CORRESPONDA A EL CONGRESO EL DECLARAR DÍAS DE TAL O CUAL COSA, SIN EMBRAGO CELEBRAMOS QUE EXISTA LA APERTURA, CELEBRAMOS QUE EXPLÍCITAMENTE SE LE PONGA NOMBRE Y APELLIDO AL TEMA, Y TOMAMOS ESTO COMO UN PASO ADELANTE HACIA UNA DISCUSIÓN MÁS PROFUNDA Y DE FONDO EN RELACIÓN AL TEMA, A LOS TEMAS QUE SON TABÚS EN ESTE CONGRESO RELACIONADOS A LA SEXUALIDAD. ESPERAMOS QUE ESTO ABRA LAS PUERTAS PARA QUE LA LEY DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEA UNA LEY QUE CONTENGA TODO LO QUE VIENE EN LA LEY FEDERAL SIN SER MUTILADA INCLUYENDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL Y EL DERECHO A LA INTIMIDAD. ASÍ COMO QUE NOSOTROS ESTEMOS ABIERTOS A LA DISCUSIÓN DEL TEMA DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO GÉNERO, DEL MISMO SEXO, LO CONSIDERAMOS UNA INTRODUCCIÓN A ESTE TEMA, TAL VEZ YA NO NOS TOQUE A NUESTRA LEGISLATURA EL ENTRAR A PROFUNDIDAD, NOS QUEDAN TRES SEMANAS PRÁCTICAMENTE DE TRABAJO EN EL PERÍODO ORDINARIO, EN EL ÚLTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y DESDE ESE PUNTO DE VISTA SE VE PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE, PERO PUES VA A DEJAR EL CAMINO DESBROZADO Y ABIERTO PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA, ES MUY PROBABLE. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE TODA LAS MANIFESTACIONES QUE ESTÉN EN CONTRA DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO DEJAMOS DE INSISTIR QUE ES EL ESTADO QUE ES SEÑALADO Y PRINCIPALMENTE EL ÁREA METROPOLITANA COMO EL ESTADO Y EL ÁREA METROPOLITANA MAS DISCRIMINADORAS DE TODO EL PAÍS Y DISCRIMINAN PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA, DISCRIMINAN PERSONAS DE ORIGEN ÉTNICO DISTINTO AL NUESTRO, DISCRIMINAN A QUIEN TIENE DIFERENTES PREFERENCIAS SEXUALES, DISCRIMINAN A MUCHAS A MUCHOS GRUPOS SOCIALES. ENTONCES DESDE ESE PUNTO DE VISTA CELEBRAMOS QUE SE DÉ UN PASO MINÚSCULO SIMBÓLICO Y A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO MUY, MUY, MUY DISCUSIBLE QUE AHÍ SI NO ESTAMOS DE ACUERDO, ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE DECLARE, QUE EL CONGRESO SE DECLARE EN ESTE TEMA PERO NO ESTAMOS DE ACUERDO QUE EL CONGRESO SE DECLARE UN DÍA PARA ELLO SOBRE TODO SI SE ESTÁ

INTERCAMBIANDO COMO UNA BARAJITA CON OTRO TEMA. ENTONCES CREO QUE ES LO QUE TENDRÍAMOS QUE DECIR EN RELACIÓN A ESTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. RESALTAR LA IMPORTANCIA DE ESTA DECLARATORIA QUE ESTAMOS REALIZANDO COMO CONGRESO A INICIATIVA DE UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN Y A QUIENES LE DAMOS LA BIENVENIDA POR SU LUCHA, POR SU CONSTANCIA Y PERSEVERANCIA EN RECONOCIMIENTO A SUS DERECHOS HUMANOS. FELICIDADES POR ESA ACTIVIDAD QUE TIENEN TAN LEGÍTIMA Y QUE LLEGA A MUCHOS HOGARES DE NUESTRA ENTIDAD. PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE RESALTAR LO QUE MENCIONA EL COMPAÑERO QUE HIZO USO DE LA PALABRA, EMITIR UNA DECLARATORIA ES RECONOCER UNA ACCIÓN Y UNA PETICIÓN CIUDADANA PERO LO IMPORTANTE Y LO TRASCENDENTAL SON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENE QUE REALIZAR EL ESTADO Y LA AUTORIDAD EN BENEFICIO DE TODOS ESTOS GRUPOS NO SOLAMENTE EN LA MATERIA QUE ESTAMOS TOCANDO EL DÍA DE HOY LO HEMOS MENCIONADO EN OTROS TEMAS EN FAVOR DE LOS DISCAPACITADOS, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON ALGUNA LIMITACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE QUIENES TENGAN OTRAS PREFERENCIAS SEXUALES, EN FIN HAY TODO UNA GAMA DE IDENTIDADES DENTRO DE NUESTRA SOCIEDAD QUE MERECEN UNA ATENCIÓN OBJETIVA Y PUNTUAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y ESTO ES MUY IMPORTANTE EN ESTA ÉPOCA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL ESTADO EN ESTA ÉPOCA ELECTORAL ES MUY IMPORTANTE QUE QUIENES SEAN CANDIDATOS TENGAN PRESENTES QUE VAN A REPRESENTAR A TODA UNA SOCIEDAD, NO SOLAMENTE A UN GRUPO, QUE QUIEN BUSCA EL VOTO COMO LO HICIMOS NOSOTROS FUE PARA SERVIR SIN DISCRIMINAR Y SIN EXCLUIR, ES PARA SERVIR A LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN BUSCANDO LOS PARÁMETROS Y LOS LINEAMIENTOS CORRECTOS Y ADECUADOS SIN PERJUDICAR LOS DERECHOS DE TERCEROS PERO SI EMPRE CON ESA INTENCIÓN DE SERVIR A LA SOCIEDAD. NO SOLAMENTE A QUIEN A MI ME CONVIENE O A QUIEN YO QUIERO APOYAR, NOSOTROS EN LO PERSONAL PODEMOS TENER DISCREPANCIAS CON ALGUNOS

DE ESOS TEMAS CON ALGUNAS DE LAS PARTICULARIDADES, SIN EMBARGO AL ESTAR EN ESTA DIPUTACIÓN ES PARA SERVIR EN GENERAL A UN BIEN COMÚN Y ESO LO QUIERO RESALTAR PORQUE SEGUIMOS TRABAJANDO Y SEGUIMOS LUCHANDO POR UNA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN QUE SIGUE EN COMISIONES, QUE HEMOS TRABAJADO MUY DE LA MANO CON LA CONAPRED, QUE HEMOS TRABAJADO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE TRANSITE ESTE PROYECTO QUE PRÁCTICAMENTE HEMOS TERMINADO, OJALA Y TENGA UN POQUITO MÁS DE OPTIMISMO EN QUE SI NO SALE EN ESTE PERÍODO ORDINARIO PODAMOS TENER Y TRANSITAR PARA UN EXTRAORDINARIO ANTES DE QUE TERMINE LA LEGISLATURA, TENEMOS TIEMPO SUFICIENTEMENTE SON VARIOS MESES Y CREO QUE PUEDEN LLEGAR ACUERDOS PARA QUE TRANSITEN NO SOLAMENTE ESTA LEY SINO OTRAS MÁS QUE TENEMOS PENDIENTES COMO LA QUE TAMBIÉN MENCIONABA EL COMPAÑERO GUADALUPE RODRIGUEZ LA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN FIN, PODEMOS EXTENDERNOS EN MUCHOS TEMAS, SOLAMENTE QUIERO RESALTAR LA IMPORTANCIA DE ESTA DECLARATORIA COMO UN RECONOCIMIENTO A UN ESFUERZO Y A UNA LUCHA, COMO OTRAS DECLARATORIAS QUE SE VAN A REALIZAR NO CONSIDERO YO QUE SEA UN CAMBIO DE BARAJAS UNA POR OTRA PORQUE CUANDO EN LA COMISIÓN SE TOCABA OTRO TEMA NOSOTROS ANTEPUSIMOS TAMBIÉN LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS, CUANDO SE PEDÍA QUE RESOLVIERA OTRO TEMA, LO MANEJÁBAMOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PORQUE TIENEN EL MISMO DERECHO UN CIUDADANO QUE UN DIPUTADO Y EN ESTE CASO EL CIUDADANO ES EL QUE MANDA. MUCHAS FELICIDADES A USTEDES POR SU LUCHA. MI RECONCOMIENDO Y OJALA PODAMOS SEGUIR TRANSITANDO TEMAS QUE BENEFICIEN A TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES FERNANDO GALINDO ROJAS INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN (PT) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8726/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8637/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2014, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8637/LXXIII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AMBOS DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA QUE EL 25 DE MARZO, DE CADA AÑO, SEA CONMEMORADO EN TODO EL ESTADO COMO EL “DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER”.** ANTECEDENTES MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE QUE "TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA", ASÍ MISMO QUE EL ARTÍCULO TREINTA, QUE CIERRA LA DECLARACIÓN MISMA DECLARACIÓN, DICE QUE: "NADA EN LA PRESENTE DECLARACIÓN PODRÁ INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE CONFIERE DERECHO AL ESTADO, A UN GRUPO O A UNA PERSONA PARA EMPRENDER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES O REALIZAR ACTOS TENDENTES A LA SUPRESIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN". EXPRESAN QUE LA VIDA ES EL DERECHO MÁS IMPORTANTE PARA LOS SERES HUMANOS. EL DERECHO A LA VIDA SIGNIFICA TENER LA OPORTUNIDAD DE VIVIR NUESTRA PROPIA VIDA. SI NO HAY VIDA, NO TIENE SENTIDO QUE EXISTAN LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES. RESALTAN QUE EL CONJUNTO DE NORMAS

INTERNACIONALES EXISTENTES HACEN REFERENCIA A UN DERECHO INHERENTE A LA VIDA. ESTO SIGNIFICA QUE EL DERECHO A LA VIDA ESTÁ VINCULADO AL CARÁCTER HUMANO Y A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, LA VIDA ES ALGO QUE EL SER HUMANO NO SE DA A SÍ MISMO Y ALGO DE LO QUE NECESITA ABSOLUTAMENTE PARA PODER REALIZAR TODAS SUS VIRTUALIDADES. NO EXISTE POR SÍ SOLA. LA VIDA COMIENZA EN EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN DONDE APARECE YA UN SER VIVO AUTÓNOMO, CON UN CÓDIGO GENÉTICO PROPIO, PERO TODAVÍA DEPENDIENTE DEL ÚTERO, HASTA QUE SE ACABA DE FORMAR. EXPRESAN QUE EL PROFESOR JERÓME LEJEUNE, CATEDRÁTICO DE GENÉTICA FUNDAMENTAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA SORBONA EN PARÍS, FUE QUIEN DEMOSTRÓ DE MANERA FEHACIENTE Y CIENTÍFICA QUE LA VIDA HUMANA EMPIEZA DESDE EL MOMENTO EN QUE AMBOS GAMETOS SE UNEN, E INTERRUMPIR SU DESARROLLO Y MULTIPLICACIÓN, ES ATENTAR CONTRA UNA VIDA HUMANA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA DEL CUERPO MATERNO. Y FUE ESTA POSTURA DE AMOR POR LA VIDA HUMANA Y POR SU DEFENSA, LA QUE LE COSTÓ LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, PUES SUS ESTUDIOS NO ERAN DEL AGRADO DE QUIENES INICIABAN EN AQUEL ENTONCES, EL IMPULSO A LA AGENDA DE LA INDUSTRIA DEL ABORTO. ASIMISMO, SEÑALAN QUE EL 25 DE MARZO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIDA, CONOCIDO TAMBIÉN EN ALGUNOS PAÍSES COMO EL "DÍA DEL NIÑO POR NACER" O "DÍA DEL NIÑO NO NACIDO". EN DISTINTOS PUNTOS DEL PLANETA, LA CELEBRACIÓN --EN MUCHOS CASOS OFICIAL-- DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER, MARCÓ UNA OPCIÓN POSITIVA A FAVOR DE LA VIDA Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA QUE ASEGURE LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA EN TODAS LAS SITUACIONES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

FECHA DE DECRETO	DENOMINACIÓN	PAÍS
1993	DÍA DEL DERECHO DE NACER	EL SALVADOR
1998	DÍA DEL NIÑO POR NACER	ARGENTINA
1999	DÍA DEL NIÑO CONCEBIDO Y NO NACIDO	CHILE
1999	DÍA NACIONAL DEL NIÑO NO NACIDO	GUATEMALA

1999	DÍA NACIONAL DE LA VIDA ANTES DE NACER	COSTA RICA
2000	DÍA DEL NIÑO POR NACER	NICARAGUA
2001	DÍA DEL NIÑO POR NACER	REPÚBLICA DOMINICANA
2002	DÍA DEL NIÑO POR NACER	PERÚ
2004	DÍA DEL NO NACIDO	FILIPINAS

SIN EMBARGO HACEN MENCIÓN QUE EXISTEN PAÍSES COMO ESLOVAQUIA Y BRASIL, EN DONDE SE ESTÁ PROMOVIENDO QUE SE DESIGNE EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO, SEA DENOMINADO “DÍA DEL NIÑO CONCEBIDO”, “DÍA DEL NIÑO NO NACIDO” Ó “DÍA DEL NIÑO QUE HA DE NACER” ADEMÁS COMENTAN QUE ACTUALMENTE, EN AUSTRIA, ESPAÑA, VENEZUELA, URUGUAY Y PANAMÁ, GRUPOS DE DEFENSA DE LA VIDA PROMUEVEN CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CELEBRACIÓN POR LAS AUTORIDADES CIVILES. EXPRESANDO QUE MÉXICO HA GUARDADO SILENCIO EN TORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIDA Y DEL NO NACIDO, AL CONSIDERARSE UN TEMA “POLÉMICO”, “DE ORDEN MORAL”, O “POLÍTICAMENTE INCORRECTO”, SIN EMBARGO MÉXICO ES UN PAÍS QUE AMA LA VIDA. Y ADEMÁS HACEN MENCIÓN QUE EN DIECIOCHO ESTADOS ESTABLECEN EN SUS CONSTITUCIONES LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA DESDE LA CONCEPCIÓN EN EL VIENTRE MATERO, HASTA LA MUERTE NATURAL. ESTOS ESTADOS SON: BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, JALISCO, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, VERACRUZ Y YUCATÁN. HACIENDO HINCAPIÉ QUE MÁS DE LA MITAD DEL PAÍS HA MODIFICADO SU LEY SUPREMA PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL. ES UN LOGRO SIN PRECEDENTES, Y LAMENTABLEMENTE NUEVO LEÓN QUE ES UN ESTADO LÍDER Y DE VANGUARDIA EN MÉXICO, VA MUY TARDE EN LA PROTECCIÓN DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL. ES POR ELLO QUE PRECISAN QUE ES IMPORTANTE REDOBLAR ESFUERZOS Y SE TRABAJE EN PRO DE LA DEFENSA DE LA VIDA HUMANA, QUE HA SIDO VULNERADA POR LA AMENAZA DE LA INDUSTRIA DEL ABORTO, Y SE GARANTICE EN LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN LA PROTECCIÓN A LA VIDA DE TODA PERSONA.

CONSIDERACIONES ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SON COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISO J) Y FRACCIÓN V INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRINCIPAL OBJETIVO PARA CELEBRAR EL DÍA DEL NIÑO POR NACER SE ENCUENTRA EN LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS DE TODO EL MUNDO QUE TODAVÍA NO HAN NACIDO. SE PRETENDE PROMOVER UNA CULTURA DE VIDA Y DE SALUD PARA TODAS LAS PERSONAS DEL MUNDO ADEMÁS DE INTENTAR REDUCIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD INFANTIL Y MATERNA. Y CON ESTE FIN, COMO YA SE HABÍA MENCIONADO ANTERIORMENTE, EXISTEN PAÍSES QUE SE HAN UNIDO Y SE SIGUEN UNIENDO EN LA INICIATIVA Y CELEBRACIÓN DE ESTE DÍA, COMO LO SON:

- EL SALVADOR: PRIMER PAÍS EN EL QUE SE DECRETÓ ESTA CELEBRACIÓN EN EL AÑO 1993, BAJO EN NOMBRE DE "DÍA DEL DERECHO A NACER".
- ARGENTINA: EL 7 DE DICIEMBRE DE 1998, ARGENTINA DECLARÓ LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL NIÑO POR NACER" EL 25 DE MARZO, CUYA PRIMERA CELEBRACIÓN FUE EL 25 DE MARZO DE 1999.
- CHILE: SE UNIÓ A ESTA INICIATIVA EL 18 DE FEBRERO DE 1999.
- GUATEMALA: SE ADHIRIÓ EL 29 DE MAYO DE 1999.
- COSTA RICA: SE UNIÓ EN EL AÑO 1999 A ESTA CELEBRACIÓN.
- NICARAGUA: EN EL AÑO 2000 COMENZÓ A CELEBRAR ESTE DÍA.
- REPÚBLICA DOMINICANA: EN EL AÑO 2001 SE UNIÓ A ESTA INICIATIVA.
- PERÚ: SE SUMÓ A ESTA INICIATIVA EN EL AÑO 2002.
- MÉXICO: SE CELEBRA EL "DÍA DE LA VIDA CONCEBIDA EN EL SENO MATERNO".
- BRASIL: SE CELEBRA EL "DÍA DEL NIÑO NO NACIDO" O "DÍA DEL NIÑO QUE HA DE NACER".

TODOS ESTOS PAÍSES LATINOAMERICANOS FORMAN PARTE DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, FIRMANTES TODOS Y EN LA QUE SE ESTABLECE PRIMERAMENTE QUE:

**ARTÍCULO 1. OBLIGACIÓN DE RESPETAR LOS DERECHOS**

1. LOS ESTADOS PARTES EN ESTA CONVENCIÓN SE COMPROMETEN A RESPETAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDOS EN ELLA Y A GARANTIZAR SU LIBRE Y PLENO EJERCICIO A TODA PERSONA QUE ESTÉ SUJETA A SU JURISDICCIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN SOCIAL.

SABIENDO QUE MÉXICO FIRMA LA PRESENTE CONVENCIÓN, ES QUE TIENE EL DEBER DE VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO CUARTO PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONVENCIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

**“ARTÍCULO 4. DERECHO A LA VIDA”**

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA. ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE.

DE TAL FORMA NOS PODEMOS DAR CUENTA QUE LA PRESENTE CONVENCIÓN EN CONCORDANCIA CON NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EN SU ARTÍCULO 1, ESTABLECE QUE : “ARTÍCULO 10. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”. ASÍ MISMO Y EN ESE TENOR DE IDEAS ES QUE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TAMBIÉN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO PRIMERO QUE:

ARTÍCULO 1.- EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON FUNDAMENTALES PARA LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES. TODA PERSONA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE DERECHO A GOZAR DE LOS MISMOS Y DE LAS GARANTÍAS QUE CONSAGRA ESTA CONSTITUCIÓN.

POR TODO LO ANTERIOR NOS DAMOS CUENTA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA ATENCIÓN DEBIDA AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL CONCEBIDO PERO

NO NACIDO. POR LO QUE CELEBRAR EL DÍA DEL NIÑO POR NACER, RESPONDE AL INTERÉS QUE SE TIENE PARA CELEBRAR Y PROMOVER LA VIDA. TENEMOS, PUES, LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y DEFENDER LA VIDA NACIENTE DEL CONCEBIDO. INVITANDO A LA REFLEXIÓN SOBRE EL IMPORTANTE PAPEL QUE REPRESENTA LA MUJER EMBARAZADA EN EL DESTINO DE LA HUMANIDAD, Y EL VALOR DE LA VIDA HUMANA QUE PORTA EN SU SENO, PARA RECORDAR ASÍ, LA DIGNIDAD DEL NIÑO EN GESTACIÓN Y LA MATERNIDAD. EN VIRTUD DE TODO LO ANTES MENCIONADO ES QUE SE TIENE EL DEBER DE PROMOVER EL RESPETO POR EL DERECHO A LA VIDA, POR LO QUE LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES PARA TAL FIN ES MUY LOABLE, CONTRIBUYENDO ASÍ CON ESTE PROPÓSITO, POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 109, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO CONSIDERA CONVENIENTE DECRETAR EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTADUAL EL QUE SE ESTABLEZCA QUE EL 25 DE MARZO, DE CADA AÑO, SEA CONMEMORADO EN TODO EL ESTADO COMO EL “DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DEL QUE ESTÁ POR NACER”. CABE HACER MENCIÓN, QUE SE CONSIDERA OPORTUNO AJUSTAR LA REDACCIÓN DEL DÍA CONMEMORADO ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL NIÑO, A FIN DE OMITIR LOS SUJETOS ACTIVOS COMO SON LAS NIÑAS, ESTO EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTAS COMISIONES DICTAMINADORAS, SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DECRETA EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DEL QUE ESTÁ POR NACER”. **SEGUNDO.-** SE REMITA EL PRESENTE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. EL DÍA DE HOY SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES ALGUNOS ESCRITOS DE PARTE DE ALGUNAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE INTERESADAS EN EL TEMA DEL DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y EL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER, PRESENTARON DIVERSOS OFICIOS. PRESENTÓ OFICIOS: ARTEMISAS POR LA EQUIDAD, PRESENTÓ PROSSER, PROSALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ASOCIACIÓN CIVIL, PRESENTÓ EL COLECTIVO MUJERES DEVOTAS Y PRESENTÓ TAMBIÉN MUJERES EN ACCIÓN, VOCES DE MUJERES EN ACCIÓN ASOCIACIÓN CIVIL. YO QUISIERA DAR LECTURA A LOS QUE ME ALCANCE EL TIEMPO, VA EL PRIMERO DE ARTEMISAS DIRIGIDO A LA *“DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.- IRMA ALMA OCHO TREVIÑO, DIRECTORA GENERAL DE ARTEMISAS ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CUYO OBJETO ES LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXPRESAMOS NUESTRO ABSOLUTO RECHAZO A QUE EL PLENO DEL CONGRESO APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA ESTABLECER QUE EL 25 DE MARZO DE CADA AÑO, SE CONMEMORE EN TODO EL ESTADO EL ‘DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER’.* LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE: “TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN, NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHO... ”. SEGÚN EL DICCIONARIO EL TÉRMINO PROcede DEL LATÍN NASCERE QUE SIGNIFICA: SALIR DEL VIENTRE MATERNO. LA PALABRA UTILIZADA EN LA DECLARACIÓN SE CONJUGA EN TIEMPO PRESENTE DEL INDICATIVO, ES DECIR ENUNCIA COMO REAL LO

*EXPRESADO POR EL VERBO. LA REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE JUNIO DEL 2011, PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE: “LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS”. EN ESE SENTIDO, LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEGISLAR DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, ENTRE ELLOS LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, CUYA JURISPRUDENCIA ES VINCULANTE. EN LA SENTENCIA DEL CASO ARTAVIA MURILLO CONTRA COSTA RICA, DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, INTERPRETE MÁXIMA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIÓ EN ALCANCE DEL ARTÍCULO 4.1 DE LA CONVENCIÓN, SEÑALANDO QUE: EL EMBRIÓN NO ES PERSONA, Y POR LO TANTO NO ES TITULAR DEL DERECHO A LA VIDA CONSIDERANDO QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS. POR SU PARTE, AL SOMETER A CONSIDERACIÓN EL ASUNTO 62/2009: “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD”, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SEÑALÓ: “AUN CUANDO UN CIGOTO CALIFICA COMO UN ORGANISMO HUMANO NO SE LE PUEDE CONSIDERAR RAZONABLEMENTE COMO PERSONA O INDIVIDUO” (ES DECIR, COMO SUJETO JURÍDICO NORMATIVO), DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O LOS TRATADOS INTERNACIONALES. ESTOS NO ESTABLECEN QUE LOS NO NACIDOS SEAN PERSONAS, INDIVIDUOS O SUJETOS JURÍDICOS O NORMATIVOS; QUE ESTO SE DIO EN LA SESIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. EL MÁXIMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SU ANÁLISIS DEL DERECHO DE LA LIBERTAD REPRODUCTIVA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, CONSIDERO QUE: “EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE: “LA LIBERTAD REPRODUCTIVA COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE COMPRENDE TANTO LA AUTONOMÍA PARA DECIDIR LIBREMENTE SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS HIJOS E HIJAS COMO PARA DECIDIR NO TENERLOS. CONSEGUENTEMENTE EL*

**ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROVEER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TOMA INFORMADA DE DECISIONES REPRODUCTIVAS: SE ADVIERTE QUE ESTAMOS ANTE UN DERECHO FUNDAMENTAL, DE LOS DENOMINADOS DE LIBERTAD COMO ES EL DE DECIDIR LIBREMENTE EL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE LOS HIJOS QUE SE DESEEN TENER, LO CUAL IMPLICA TAMBIÉN LA DECISIÓN DE NO TENERLOS; A LA PAR, EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE MÉTODOS DE ANTICONCEPCIÓN, EDUCACIÓN SEXUAL Y OTROS A FIN DE QUE DICHA DECISIÓN SEA TOMADA EN FORMA RESPONSABLE E INFORMADA". SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL, DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2010 MINISTRO PONENTE SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. DEL 16 DE AGOSTO DE 2010 PÁRRAFO 236 PAGINA 87..."**

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA LE INFORMA AL ORADOR QUE SU TIEMPO SE HA AGOTADO.

CONTINÚA EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: "TERMINO. "...CON BASE EN LO ANTERIOR, REITERAMOS NUESTRO RECHAZO ABSOLUTO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRETENDIENDO ESTABLECER EL 25 DE MARZO COMO EL "DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER". ATENTAMENTE.- ARTEMISAS POR LA EQUIDAD, LICENCIADA IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO. DIRECTORA GENERAL". ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: MIREN, EL DÍA DE HOY ES MUY IMPORTANTE LO QUE ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PORQUE DE MANERA ENUNCIATIVA ESTAMOS RECONOCIENDO EL DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DEL QUE ESTÁ POR NACER, ¿Y QUÉ IMPORTANCIA TIENE ESTO?, MIREN, YA DECÍA MAHATMA GANDHI, DECÍA: "NADIE PUEDE HACER EL BIEN EN UN ESPACIO DE SU VIDA MIENTRAS HACE DAÑO A OTRO, LA VIDA ES UN TODO INDIVISIBLE". ESTE DEL DÍA DEL NO NACIDO O DEL

NIÑO QUE ESTÁ POR NACER, VAMOS A RECONOCER QUE HAY UNA VIDA EN EL VIENTRE MATERNO PUES YA SE CELEBRA EN OTROS PAÍSES DE TIEMPO ATRÁS. AHÍ POR EJEMPLO PUEDEN VER, REVISAR POR EJEMPLO EN FILIPINAS DESDE EL AÑO 2004 YA ESTÁ, YA SE FESTEJA ESE DÍA. MIREN, EL DERECHO A LA VIDA ES EL PRIMER DERECHO NATURAL DEL SER HUMANO, NO HABRÍA OTRO DERECHO DE LA PERSONA, DIGO TODOS LOS DERECHOS SON IGUALES, TODOS, EL DERECHO A LA LIBERTAD, EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, EL DERECHO AL TRABAJO, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, TODOS ESOS DERECHOS TIENEN LA MISMA VALÍA, SIN EMBARGO TÚ NO PUEDES EJERCER ESOS DERECHOS SI NO GOZAS DE LA VIDA, SI NO CUENTAS CON VIDA NO PODRÍAS TU EJERCER EL DERECHO A LA LIBERTAD SI NO ESTÁS VIVO NO PODRÍAS EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO SI NO CUENTAS CON VIDA. MIREN, EL DOCTOR JEROME LEJEUNE CONOCIDO COMO EL PADRE DE LA GENÉTICA MODERNA ANTE UN TRIBUNAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MARYVILLE, TENESSE EN ESTADOS UNIDOS EN AGOSTO DE 1989 SEÑALO LO SIGUIENTE: “*LA VIDA TIENE UNA HISTORIA MUY LARGA PERO QUE CADA UNO DE NOSOTROS TIENE UN COMIENZO MUY PRECISO EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN*”, EL DOCTOR FABIO SALAMANCA GÓMEZ, MÉDICO CIRUJANO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ESPECIALISTA CON POSTGRADO EN GENÉTICA MEDICA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN UNA COMPARRECENCIA ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DECLARO LO SIGUIENTE: “*LA CONDICIÓN DE HUMANO COMO SE HA NOTADO CON ANTERIORIDAD ESTA PRESENTE DESDE LA UNIÓN MISMA DEL OVULO Y EL ESPERMATOZOIDE EN EL PROCESO DE FERTILIZACIÓN, YA QUE SU GENOMA CONTIENE LAS INSTRUCCIONES DE UN PLAN DE DESARROLLO CORPORAL PARTICULAR PARA EL ESPECIE HUMANA Y CUENTA CON GENES QUE SON EXCLUSIVOS PARA LOS SERES HUMANOS*”. Y ASÍ HAY VARIAS DECLARACIONES TAMBIÉN EN EL LIBRO QUE SE TITULA *LA SUPREMA CORTE Y EL DERECHO A LA VIDA*, SE SEÑALA QUE: “*LA VIDA HUMANA SE DA NECESARIAMENTE EN CUALQUIER ENTIDAD ORGÁNICA QUE CUENTE CON MATERIAL GENÉTICO HUMANO Y PROVENGA DE PADRES DE LA ESPECIE HUMANA. LÓGICAMENTE ESA VIDA HUMANA EXISTIRÁ DESDE SU INICIO Y CONTINUARA EXISTIENDO EN LAS ETAPAS DE SU DESARROLLO*”. MIREN Y PORQUÉ COMENTAMOS ESTO, NOSOTROS VEMOS MUY IMPORTANTE Y CONSIDERAMOS QUE ES UN GRAN AVANCE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONOCER

EL QUE HAY VIDA EN EL VIENTRE MATERNO, PARECIERA LUEGO QUE HAY QUIENES PIENSAN QUE PUES ESE SER QUE ESTÁ EN EL VIENTRE DE LA MAMÁ, ¿PUES POR QUÉ TENDRÍA DERECHO A VIVIR O POR QUÉ DARLE LA OPORTUNIDAD DE QUE VIVA? PORQUE ES UN SER. YO LES PREGUNTO, UN BEBE QUE NACE, ¿SE LE CONSIDERA HUMANO Y GOZA DE PLENO DERECHO PERO UNA SEMANA ANTES DE QUE NAZCA A POCO NO ES UN SER HUMANO O QUÉ? ¿O YA NO TIENE ESOS DERECHOS AL NACER? Y DOS, Y SI NACIÓ EN LA SEMANA 40, BUENO VÁMONOS A LA SEMANA 30, ESA MISMA PERSONA, ESE MISMO SER HUMANO TIENE DERECHO A LA VIDA Y ASÍ NOS VAMOS A SEMANA 20 A LA SEMANA 10, A LA SEMANA 5 CUANDO EMPIEZA A LATIR EL CORAZÓN, ES EL MISMO SER HUMANO ES LA MISMA INFORMACIÓN GENÉTICA POR ESO YO CREO QUE TOMAR EL 25 DE MARZO COMO UNA CELEBRACIÓN ESPECIAL DEL DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DEL QUE ESTÁ POR NACER, YO CREO QUE ES ALGO QUE VALE LA PENA RECORDAR, QUE VALE LA PENA FESTEJAR Y ENHORABUENA POR ESTE LOGRO. MUCHAS FELICIDADES Y GRACIAS POR SU APOYO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SEÑALAR QUE AHORITA SE DIJERON FRASES BONITAS DE MAHATMA GANDHI QUE NO SÉ QUÉ TENGA QUÉ VER CON ESTE ASUNTO, PORQUE MAHATMA GANDHI FUE UN REVOLUCIONARIO LIBERTADOR DE TODO UN PUEBLO QUE NO TENÍA NADA QUE VER CON POSTURAS ULTRAREACCIONARIAS Y DE LA DERECHA. SACARON LAS OPINIONES Y LOS PUNTOS DE VISTA DE SUPUESTOS ERUDITOS QUE NO SABEMOS DE DÓNDE SALIERON, QUÉ OPINAN SOBRE EL DERECHO A LA VIDA QUE SEGURAMENTE SON GENTE PERSIGNADA DE LA VELA PERPETUA Y DE LA RODILLA SANGRANTE. HONORABLE ASAMBLEA: CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 BIS, 113, 126 Y 129 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR VENGO A FORMULAR VOTO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DONDE ESTÁN CREANDO UN GRUPO VULNERABLE NUEVO EL DE LOS NIÑOS POR NACER, DIGO HAY QUE VER LA TRASCENDENCIA DE LAS BARBARIDADES QUE TOMA POR DECISIÓN ESTE CONGRESO PARA

DECRETAR EL 25 DE MARZO COMO EL DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA Y DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER LAS COMISIONES DICTAMINADORAS SE BASAN EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL QUE A LA LETRA DICE: *ARTICULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO FRACCIÓN XXXV.-EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS DE UN CUERPO LEGISLATIVO EN TODO AQUELLO QUE NO LE PROHÍBAN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O LA DEL ESTADO, AQUÍ SI HAY UN CUERPO, UN CUERPO JURÍDICO ESTABLECIDO QUE NO RECONOCE COMO SUJETO JURÍDICO A LAS PERSONAS O A LOS PRODUCTOS QUE NO HAN DADO A LUZ.* DICHA DISPOSICIÓN SE CONTRAPONE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III TAMBIÉN DE NUESTRA CARTA MAGNA QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 64.- NO PUEDE EL CONGRESO. FRACCIÓN III.- CONCEDERSE NI ARROGARSE NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS COMO LO SEÑALAMOS EN LA DISCUSIÓN DE COMISIONES LA FACULTAD DE DECLARAR O DECRETAR VÍAS ESPECIALES LEGALMENTE E HISTÓRICAMENTE LE CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO Y AL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN ASÍ COMO ORGANISMO MUY SERIOS DE ENCARGADOS DEL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS O, ORGANISMOS POR EL ESTILO COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES.* DIGO YO, NO CREO QUE ESTEMOS A LA ALTURA DE LAS NACIONES UNIDAS. DIGO, EN CUANTO A SOLVENCIA MORAL Y EN CUANTO A CONOCIMIENTOS, COMO EJEMPLO MÁS RECIENTE ESTÁ EL DECLARAR CADA DÍA 17, DE MARCO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, DECRETO ADMINISTRATIVO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, O SEA, ESTO YA SE HABÍA HECHO PROMULGADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ TENEMOS QUE EL MARCO JURÍDICO ESTATAL DISPONE QUE EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE: *CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LLEVAR EL CALENDARIO OFICIAL O CÍVICO.* ADEMÁS COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEBEMOS DE RESPETAR EL PRINCIPIO DE DERECHO QUE ESTABLECE QUE: “*TODO LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO*”, PERO ESTO ES PARA LOS CIUDADANOS, ESTO ES PARA LOS CIUDADANOS, PERO NO APLICA EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES DEBEN DE SUJETARSE A LO QUE LAS LEYES DISPONEN DE MANERA EXPRESA, DE MANERA CONCRETA, DE

MANERA EXPLÍCITA, PERO LO FUNDAMENTAL ES RESPETAR LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE ESTABLECEN QUE EL EMBRIÓN NO ES PERSONA Y POR LO TANTO NO ES TITULAR DEL DERECHO A LA VIDA. ADEMÁS LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTABLECIÓ QUE: “*AUN CUANDO UN CIGOTO CALIFICA COMO UN ORGANISMO HUMANO NO SE LE PUEDE CONSIDERAR RAZONABLEMENTE COMO PERSONA O INDIVIDUO ES DECIR COMO SUJETO JURÍDICO NORMATIVO*”. POR LO ANTERIOR, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO EN LUGAR DEL PROYECTO DE DECRETO SEÑALADO. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL PODER LEGISLATIVO NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TENGA A BIEN DECRETAR EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO **EL DÍA DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA**. **SEGUNDO.-**REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN SU CASO. ATENTAMENTE SU SERVIDOR. ES CUANTO GRACIAS”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. HAY UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL BAJO EL CUAL ESTAMOS DÁNDOLE TRAMITE A TODAS ESTAS PETICIONES Y AL CUAL ESCUCHAMOS TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN NOS PERMITIMOS ESCUCHAR Y SER ESCUCHADOS Y ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PODEMOS DIFERIR DE POSICIONAMIENTOS, PUEDO DIFERIR DEL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO GUADALUPE RODRÍGUEZ, PUEDO DIFERIR DE LA INTERVENCIÓN DE PACO TREVIÑO, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA DECLARATORIA DE UN ESFUERZO QUE QUIERE HACER UN SECTOR DE LA SOCIEDAD Y NOS ESTAMOS YENDO AL FONDO DE ASUNTOS QUE NO SON TOCADOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, O EN ESTE DECRETO. HAY QUE RECORDAR QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA MERA DECLARATORIA PARA RECONOCER EL ESFUERZO DE UN SECTOR DE LA SOCIEDAD, ESTE TIPO DE

DECRETOS NO VINCULA, NO GENERA NUEVOS DERECHOS, TAMPOCO IMPLICA CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, ES SIMPLEMENTE RECONOCERLO, ASÍ COMO LO HICIMOS EN EL 2010 POR EL BICENTENARIO DE LOS EVENTOS HISTÓRICOS DE LA INDEPENDENCIA, ES IGUAL, ES UNA DECLARATORIA QUE SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y LE SURTE EFECTOS PARA QUIEN TIENE INTERÉS EN EL TEMA, PARA QUIEN SIGUE LUCHANDO Y ABANDERANDO UNA CAUSA. DEBEMOS DE TENER LA PRUDENCIA Y EL CUIDADO EN ESTA TRIBUNA DE NO QUERER TOMAR POSTURAS RADICALES, PORQUE ESO ES LO QUE LLEGA A CONTAMINAR Y A ENTORPECER EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. TAMBIÉN EN UN TEMA DONDE NOSOTROS ENCONTRAMOS UNA POSTURA BENÉFICA, UNA POSTURA MESURADA EMPEZAMOS A HABLAR DE TEMAS MUY RADICALES Y QUE CONTAMINAN Y QUE ENFRENTAN A LA CIUDADANÍA, NO A NOSOTROS, NOSOTROS ENTENDEMOS EL TRABAJO Y SABEMOS QUÉ ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y LOS EFECTOS QUE TIENE, PERO EL MENSAJE QUE SE DA AL EXTERIOR ES LO QUE CAUSA LA MOLESTIA DEL CIUDADANO PORQUE SE VEN DE LA IDEA DE QUE ESTAMOS LEGISLANDO EN FAVOR DE O EN CONTRA DE CUANDO NO ES EL CASO, INSISTO ES UNA MERA DECLARATORIA YO CREO QUE SI NOS VAMOS AL FONDO DE MUCHOS DE ESTOS TEMAS PODEMOS LLEGAR A EJEMPLOS MUY RADICALES, Y SI QUEREMOS HABLAR DE LOS DERECHOS DE LOS NO NACIDOS, PERDÓNENME POR EL EJEMPLO QUE LES VOY A DAR PERO CUÁNTA GENTE NO ESTAMOS VIOLANDO LA INTIMIDAD DEL NO NACIDO AL DIFUNDIR POR EJEMPLO UNA ECOGRAFÍA QUE ES PARTE DE UN EXPEDIENTE CLÍNICO PORQUE LA ORDENA UN MÉDICO PARA VER EL ESTADO DE SALUD DEL PRODUCTO, NO PARA QUE LO DIFUNDAMOS POR REDES SOCIALES O PORQUE LO REGALEMOS EN CD, ETCÉTERA, ESO ES PARTE DE LA INTIMIDAD DE UN SER HUMANO; TAMBIÉN Y TENDRÍAMOS QUE LEGISLARLO Y ENTONCES VOLVAMOS A TENER MUCHAS BRONCAS PORQUE VAN A DECIR LOS DIPUTADOS PROHÍBEN LAS ECOGRAFÍAS NO ES ASÍ, O SEA, ESTAMOS HABLANDO DE DERECHOS PERO SON DERECHOS QUE NO ESTÁN DENTRO DE ESTE TEMA QUE ESTAMOS MANEJANDO EN ESTE MOMENTO. YO INSISTO, HAY QUE RESPETAR, HAY QUE ESCUCHAR PARA QUE NOS ESCUCHEN Y EN ESTE MOMENTO LE ESTAMOS DANDO TRÁMITE A UNA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE MANIFESTÓ UN GRUPO DE DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LE HICIMOS CON UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES EN EL SALÓN Y ASÍ COMO LES

DIMOS EL RESPETO Y EL ESPACIO PUES TAMBIÉN ESTA DECLARATORIA A LO MEJOR NO ESTAMOS DE ACUERDO PERO TAMBIÉN MERECE EL MISMO RESPETO. YO QUIERO NADA MÁS LLAMAR A LA CONCIENCIA DE MIS COMPAÑEROS Y QUE NO TRAIGAMOS A LA TRIBUNA CONCEPTOS, TEMAS Y ARGUMENTACIONES QUE EN LUGAR DE UNIRNOS COMO SOCIEDAD ESTÁN CAUSANDO UNA SEPARACIÓN DE LA MISMA EN TEMAS QUE INSISTO SON RECONOCIMIENTO DE ACCIONES Y DE LUCHAS PROPIAS DE CADA SECTOR DE LA SOCIEDAD Y QUE ESTE CONGRESO TIENE LA OBLIGACIÓN Y LEGÍTIMAMENTE ESTÁ TOMANDO ESTAS DETERMINACIONES PARA QUE SE RECONOZCAN PÚBLICAMENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER SI LE ENTIENDEN AL ASUNTO. DIGO, EN LA ESCUELA A VECES HACÍAN MEMORIZAR A LA GENTE LOS TEMAS, VAMOS A REITERARLOS, AHORA A MÍ ME GUSTARÍA ESTE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA MAESTRA NORMA ACACIA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, PRESIDENTA DE PROSALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ASOCIACIÓN CIVIL, PROFESIONAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ESPECIALISTA EN SEXOLOGÍA EDUCATIVA, CERTIFICADA ESTA SI DE A DEVERAS CERTIFICADA NACIONALMENTE. *“DIPUTADAS Y DIPUTADOS: CON GRAN SORPRESA SON PALABRAS DE LA MAESTRA, CON GRAN SORPRESA RECIBIMOS LA NOTICIA DEL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN SOBRE ESTABLECER QUE EL DÍA 25 DE MARZO DE CADA AÑO SE CONMEMORE EN TODO EL ESTADO EL “DÍA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA HUMANA DEL NIÑO QUE ESTÁ POR NACER”. LAS CONSIDERACIONES QUE PRESENTA DICHA PROPUESTA ADEMÁS DE INTERPRETACIONES INEXACTAS ENTRE OTRAS DE LOS ARTÍCULO 3º Y 30º DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTRAVIENE PRINCIPIOS LEGALES TANTO DEL ESTADO MEXICANO COMO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO HA FIRMADO Y ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR COMO PARTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE LA QUE FORMA PARTE.... DIGO SI NO SE ENTIENDE ESTO YO YA NO SÉ DE QUÉ MANERA PODAMOS DARNOS A ENTENDER. ESTAMOS INCUMPLIENDO CON LA CONSTITUCIÓN Y ESTAMOS INCUMPLIENDO CON TRATADOS INTERNACIONALES, SOBRE “...ESTOS PRINCIPIOS Y CONSIDERACIONES LEGALES QUE CONTRAVIENE DICHA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO SOLO POR*

*MENCIONAR ALGUNOS: A) A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE JUNIO DE 2011 EN EL PÁRRAFO TERCERO, EL ARTÍCULO PRIMERO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. EN ESE SENTIDO LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEGISLAR DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, ENTRE ELLOS LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS CUYA JURISPRUDENCIA ES VINCULANTE. POR SU PARTE EN 2012 LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, INTERPRETE MÁXIMA DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA SENTENCIA DEL CASO ARTAVIA MURILLO CONTRA COSTA RICA, ESTABLECIÓ EL ALCANCE EL ARTÍCULO 4.1 DE LA CONVENCIÓN, SEÑALANDO QUE EL EMBRIÓN NO ES PERSONA,...” REPETIMOS YA DOS VECES PARA VER SI SE ENTIENDE, ESTO ES PARTE DE LOS ACUERDOS Y DE LA JURISPRUDENCIA DE LA PROPIA CONVENCIÓN. “...POR LO TANTO NO ES TITULAR DEL DERECHO A LA VIDA, CONSIDERANDO QUE PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMBARAZADAS. C) EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL NO EXISTE EL TERMINO “NIÑO QUE ESTÁ POR NACER”. EN 2011 CUANDO SE DISCUTIERON CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES SOBRE LA “PROTECCIÓN DE LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN” LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS DE LA CORTE 7 DE 11 SE PRONUNCIARON POR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTA REFORMA Y QUE LA PROTECCIÓN ABSOLUTA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN PONE EN RIESGO LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES...”. QUE SON PRIORITARIOS Y FUNDAMENTALES IRRENUNCIABLES. “...LA MAYORÍA DE LOS MINISTROS RECONOCIERON QUE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRENATAL NO PUEDE SER ABSOLUTA O INCONDICIONADA Y QUE DEBE SER COMPATIBLE CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”. COSA QUE NO SUCEDE EN ESTE CASO. “...POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITAMOS A USTEDES VOTAR EN CONTRA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ MISMO LES EXHORTAMOS A ENCaminar SUS ESFUERZOS Y TRABAJO LEGISLANDO A FAVOR DE LOS DERECHOS*

*REPRODUCTIVOS DE TODAS LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN, LOS CUALES SON DERECHOS HUMANOS". FUNDAMENTALES, INSISTIR EN QUE HAY UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ESTE PERDÓN, HAY UN VOTO PARTICULAR Y BUENO DONDE ESTAMOS PLANTEANDO QUE SEA EL EJECUTIVO EN TODO CASO EL QUE PLANTEE EL TEMA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA QUE A ÉL ES AL QUE LE CORRESPONDE, QUE PLANTEE EL TEMA DE LA PROTECCIÓN A LA VIDA PERO, QUE SEA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y BUENO PUES COMO DECÍAMOS EL TERMINO NIÑO POR NACER NO EXISTE EN NINGUNA PARTE ES UNA INMERSIÓN JURÍDICA AQUÍ, SE ESTÁ SACANDO LA CARTA DE LA MANGA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".*

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ACLARAR ALGO EN LA PARTE LEGAL, PARA AQUELLOS QUE DESCONOCEN EL ARTÍCULO 23 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICE LO SIGUIENTE: "*LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE EXTINGUE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL SER HUMANO ES CONCEBIDO ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SEÑALA ESTE CÓDIGO*". EN LOS MISMOS TÉRMINOS TAMBIÉN ESTÁ EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DIGO, POR AQUELLO DE QUE SE DESCONOZCA DE QUE HAY DESPROTECCIÓN DEL SER HUMANO QUE AÚN NO HA NACIDO Y YÉNDONOS AL DERECHO INTERNACIONAL LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, FAMOSO PACTO SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EN SU ARTÍCULO 4º SEÑALA LO SIGUIENTE: "DERECHO A LA VIDA TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE RESPETE SU VIDA, ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y EN GENERAL A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN". YA EN LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA RATIFICADO POR MÉXICO PUES YA SE SEÑALA ESTA PROTECCIÓN DIGO, HABRÁ QUIEN QUIERA VER OTROS TEMAS QUE NO SON PERO BUENO, YO TAMBIÉN QUERÍA SEÑALAR MI PREOCUPACIÓN LEGAL DE QUE SE DESCONOZCAN ESTOS TEMAS Y POR ESO ACLARARLO. MUCHAS GRACIAS

POR SU ATENCIÓN E INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CONGRESO.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, LEYÓ: “*ARTICULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTegra EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE*”. ES CUANTO”

**C. PRESIDENTA:** “EN VIRTUD DE QUE EL VOTO PARTICULAR NO SE PRESENTÓ EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO, SOLICITAMOS AL DIPUTADO SECRETARIO ABRIR EL TABLERO DE VOTACIÓN PARA VOTAR EL DICTAMEN 8637/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y DE EQUIDAD Y GÉNERO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR (PAN, PRI), 2 VOTOS EN CONTRA (CC. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8637/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y DE EQUIDAD Y GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, GRACIAS, GRACIAS. **LOS SUSCRITOS EDUARDO ARGUILJO BALDENEGRO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO** INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE PROPOSICIÓN UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL PATRIMONIO MATERIAL DE TODA FAMILIA SE VA CREANDO A TRAVÉS DEL TIEMPO CON EL ESFUERZO COLECTIVO DE SUS MIEMBROS, FRUTO DE SU TRABAJO DIARIO Y CON LA EXPECTATIVA DE IR MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA. DICHO PATRIMONIO MERECE TODA LA PROTECCIÓN LEGAL DEL ESTADO PERO ADEMÁS EL GOBIERNO ESTA OBLIGADO A COADYUVAR CON LOS TRABAJADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TAL PATRIMONIO MATERIAL COMO PARTE DE UN PRINCIPIO DE MOVILIDAD SOCIAL QUE TODA REPÚBLICA

MODERNA DEBE OFRECER A SUS CIUDADANOS POR ESTA RAZÓN NUESTRO PAÍS DEBE ESTAR EN BÚSQUEDA PERMANENTE DE LA AMPLIACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE TIPO SOCIAL QUE TIENDAN A CREAR CONDICIONES DE BIENESTAR Y DE ALTAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO PARA TODOS DESPUÉS DE LA ATENCIÓN A LA SALUD LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA PROPIA ES LA MÁS IMPORTANTE NECESIDAD DEL TRABAJADOR MEXICANO PUES SON EVIDENTES LOS BENEFICIOS SOCIALES Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA QUE UNA FAMILIA PUEDE LLEGAR A TENER CON LA ADQUISICIÓN DE UNA CASA PROPIA. GRACIAS A LA CREACIÓN DEL INFONAVIT EN 1972 MILLONES DE TRABAJADORES PUDIERON POR PRIMERA VEZ SER SUJETOS DE CRÉDITO PARA LA COMPRA DE UN BIEN INMUEBLE DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE DERECHO A LA VIVIENDA, SIN EMBARGO ES UN HECHO CONOCIDO QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS LA RELACIÓN DE TRABAJADORES FORMALES CON RESPECTO A LOS DENOMINADOS INFORMALES SE FUE DETERIORANDO LLEGANDO EN LA ACTUALIDAD A OCUPAR UNA TASA DEL 60% DE EMPLEO INFORMAL CONTRA 40% DE LOS FORMALES, ESTO, SUPONE UN GRAVE PROBLEMA PARA EL BIENESTAR DE ESOS MEXICANOS QUE AUNQUE SON ECONÓMICAMENTE ACTIVOS NO ESTÁN INCORPORADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONAL Y POR ENDE NO GENERAN DERECHOS EN INFONAVIT. A PARTIR DEL AÑO 2014 EL INSTITUTO CREÓ UN PLAN DENOMINADO “CREZCAMOS JUNTOS” CON LA INTENCIÓN DE OTORGAR CRÉDITOS DIFERENCIADOS A LOS TRABAJADORES INFORMALES QUE DECIDAN INTEGRARSE AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Y TENER LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA CASA. A PESAR DE LA BUENA INTENCIÓN CON LA QUE SE PLANTEÓ ESTE PROYECTO RESULTA NECESARIO OBSERVAR QUE NO HA SIDO TAN EXITOSO COMO SE ESPERABA, LAS RAZONES SON MÚLTIPLES, TRÁMITES BUROCRÁTICOS QUE SE DEBEN REALIZAR ASA COMO LOS MUCHOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN AUNADO A LA PERCEPCIÓN DE QUE AÚN CON LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS POR LA INCORPORACIÓN LA PROPUESTA NO RESULTA LO SUFFICIENTEMENTE ATRACTIVA. PARA PODER AMPLIAR LA BASE SOCIAL DE ESTE PROGRAMA DEBEMOS SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN, ASÍ COMO VOLVER ANALIZAR Y REESTRUCTURAR LOS SUBSIDIOS OTORGADOS PARA QUE VERDADERAMENTE SEA UN PROYECTO CON SENTIDO SOCIAL ENCAMINADO A SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LA

VIVIENDA DE LOS MEXICANOS Y LA NECESIDAD DEL INFONAVIT POR RECUPERAR Y DAR USO A MILES DE CASAS ABANDONADAS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN NUEVO LEÓN POR EJEMPLO EXISTEN ALREDEDOR DE DIECIOCHO MIL INMUEBLES EN EL ABANDONO QUE PODRÍAN SER OCUPADOS POR ESOS TRABAJADORES INFORMALES QUE EL DÍA DE HOY AUN NO ESTÁN INCORPORADOS A LOS NUEVOS PROGRAMAS. PARA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD LA INTENCIONALIDAD DE LA INICIATIVA *CREZCAMOS JUNTOS* ES BUENA PERO INSUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ACTUALMENTE FUNCIONA NO SIRVE, DEL MISMO MODO CREEMOS QUE HACIENDO LOS AJUSTES PERTINENTES EN SU MODO DE OPERACIÓN EL INFONAVIT ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE AMPLIARLO A MÁS MEXICANOS QUE SE EMPLEAN POR MEDIOS INFORMALES DOTÁNDOLOS DE CERTEZA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PATRIMONIO FAMILIAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE RESPETUOSAMENTE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO FILIBERTO CESEÑAS BELTRÁN, DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SIMPLIFIQUE LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DENOMINADOS INFORMALES, CON LA INTENCIÓN DE HACER MÁS AMPLIA LA ESTRATEGIA *CREZCAMOS JUNTOS* Y DISMINUYA SUSTANCIALMENTE EL NÚMERO DE VIVIENDAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ABANDONADAS. ES CUANTO PRESIDENCIA Y SOLICITO, SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. EL TEMA DE LAS CASAS ABANDONADAS ES UN TEMA QUE HE TRABAJADO DESDE QUE LLEGAMOS A ESTE CONGRESO...”

EN ESE MOMENTO, LOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ ALTERANDO EL ORDEN EN EL RECINTO.

**C. PRESIDENTA:** “VAMOS A SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS DIPUTADOS MANTENER POR AHÍ EL ORDEN PARA PODER ESCUCHAR CON RESPETO AL ORADOR, SI SON TAN AMABLES. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. LES COMENTABA QUE ESTE TEMA DE LAS CASAS ABANDONADAS FUE UNO DE LOS COMPROMISOS QUE YO REALICE EN CAMPAÑA Y HEMOS PRESENTADO DISTINTAS ACCIONES Y PROPUESTAS DE ESTA TRIBUNA, UNA DE ELLAS SE DESAHOGÓ FINALMENTE EL AÑO PASADO QUE ERA UN EXHORTO TANTO A LOS MUNICIPIOS COMO AL INFONAVIT, COMO A LOS EMPRESARIOS DE INMOBILIARIAS PARA QUE PUSIERAN ATENCIÓN EN TODAS ESTAS CASAS QUE POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS, JUICIOS, INSEGURIDAD, FALTA DE PAGO, INTESTADOS, MUCHAS OTRAS CAUSAS QUE PODEMOS IR ENUMERANDO, QUEDAN SOLAS Y DE UNA CASA DESHABITADA SE CONVIERTE EN ABANDONADA, YA CON CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES COMO LA HIERBA CRECIDA, EL GRAFITI, LA FALTA DE VIDRIOS, DE PUERTAS, LA FAUNA QUE HAY AHÍ PELIGROSA DE ROEDORES, EN FIN, MUCHAS CARACTERÍSTICAS QUE VIENEN A DAÑAR EL CONTORNO SOCIAL DE QUIENES VIVEN CERCA DE ESTOS INMUEBLES. VEO ACERTADO EL TEMA QUE MANEJA MI COMPAÑERO GODAR, ENTONCES YO QUISIERA PEDIRLE MEJOR QUE SE FUERA A LA COMISIÓN. ES MÁS, DENTRO DE LA COMISIÓN SI NO ME EQUIVOCO DE SALUD, ESTÁ UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS PARA REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD Y PODER DARLE FACULTADES TANTO A LA SECRETARÍA COMO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN ENTRAR A ESTAS CASAS CON MOTIVO DE SALUD PÚBLICA PARA LIMPIARLAS Y TENER MEJORES ESPACIOS Y ESTO CONLLEVA A QUE LOS MISMOS CIUDADANOS SE OCUPEN Y SE PREOCUPEN DE ESTOS INMUEBLES. LES PUEDO DAR EL EJEMPLO DE UNA COLONIA EN GUADALUPE QUE ORGANIZARON UNA DINÁMICA QUE ELLOS LLAMARON

“VECINO ADOPTA UNA CASA” Y LOS MISMOS VECINOS EMPEZABAN A LIMPIAR LAS CASAS ABANDONADAS. ¿QUÉ ES LO QUE PASABA? QUE DE INMEDIATO APARECÍA EL DUEÑO PORQUE PENSABA QUE LO IBAN INVADIR Y LOS VECINOS SE PONÍAN DE ACUERDO CON EL DUEÑO PARA QUE LES DIERA UNA CUOTA MENSUAL O BIMESTRAL PARA MANTENER LA CASA OCUPADA Y A TRAVÉS DEL TIEMPO Y LES ESTOY HABLANDO DE VARIOS AÑOS EL 80% DE ESAS CASAS SE VOLVIERON A OCUPAR Y SE RESOLVIÓ EL PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE HABÍA EN ESE SECTOR. EN FIN, YO CREO QUE SON ACCIONES QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO DESDE LA MISMA COMUNIDAD, QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO DESDE LOS MUNICIPIOS, QUE SI LOGRAMOS QUE ESTA REFORMA TRANSITE PUES PODEMOS DARLES HERRAMIENTAS LEGALES A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN TAMBIÉN SUMARSE A ESTE PROBLEMA DE CASAS ABANDONADAS. YO LE PEDIRÍA A MI COMPAÑERO GODAR QUE ACEPTARA LA PROPUESTA DE QUE SE FUERA A COMISIÓN PARA ANALIZAR MEJOR DE UNA MANERA MAS PROFUNDA, NO SOLAMENTE AVENTARLE LA PELOTITA AL INFONAVIT A QUE HAGA ESO SI NO VAMOS A SER MÁS PROPOSITIVOS VERDAD, TAL VEZ CON UNA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, A LA MISMA LEY DE SALUD O ALGUNA OTRA ACCIÓN SE PUEDA SUMAR ESTE EXHORTO QUE EL REALIZA A LA INICIATIVA QUE TENEMOS PRESENTADA PARA QUE SEA UN ESFUERZO INTEGRAL Y NO SOLAMENTE QUEDE COMO UN EXHORTO, PORQUE YA LO HEMOS HECHO, YA HEMOS EXHORTADO EL INFONAVIT PARA QUE HAGA ACCIONES EN ESTA MATERIA, PERO SE TOPAN TAMBIÉN CON DIFICULTADES JURÍDICAS PORQUE LA GENTE QUE SIGUE PAGANDO ESA CASA PUES NO SE LA PUEDES QUITAR DE LA NOCHE A LA MAÑANA AUNQUE ESTE ABANDONADA LA CASA A ELLOS SE LA SIGUEN REBAJANDO DENTRO DE SU SALARIO, ENTONCES HAY SITUACIONES QUE TIENEN QUE, DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO, LE HAGO LA PROPUESTA FORMAL A MI COMPAÑERO, CON EL ÁNIMO DE QUE TRANSITE Y PODAMOS ABONAR ALGO A ESTE TEMA TAN SENSIBLE DE LAS CASAS ABANDONADAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SI PARA AGRADECER A

MI COMPAÑERO JOSÉ JUAN, HEMOS VISTO QUE ÉL HA TOCADO TAMBIÉN ESTE TEMA EN VARIAS OCASIONES Y PUES LA INTENCIÓN ES QUE COMO QUIERA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO PARA VER SI EN DADO CASO SE LE PUEDE DAR AGILIDAD, YA VA TERMINAR LA LEGISLATURA Y SI SE PUEDE IRLE AVANZANDO PUES SERÍA MEJOR, ENTONCES SEGUIMOS CON LA PROPUESTA DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y COMO QUIERA SE LE AGRADECE A NUESTRO COMPAÑERO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS A FAVOR,

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **EL SUSCRITO DANIEL TORRES CANTÚ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** HOY VIVIMOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE CARACTERIZA POR LA EXTRAORDINARIA EXPANSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN ESPECIAL DEL INTERNET. EN ESTE MODELO DE SOCIEDAD TODO LO RELACIONADO CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESEMPEÑA UN PAPEL SUSTANCIAL, LA EXTRAORDINARIA EXPANSIÓN DE ESTAS TECNOLOGÍAS SE HAN CONSTITUIDO EN UNA HERRAMIENTA IMPRESCINDIBLE POR EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LA SOCIEDAD. EL USO DEL INTERNET TANTO PARA ADULTOS COMO PARA NIÑOS ES UN MEDIO SUMAMENTE IMPORTANTE, LOS NIÑOS Y JÓVENES UTILIZAN AHORA EL INTERNET CON FRECUENCIA PARA APRENDER MEDIANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA COMUNICARSE SOCIALMENTE CON AMIGOS Y COMPAÑEROS O PARA JUGAR Y ENTRETENERSE. EL INTERNET ES UNA EXCELENTE HERRAMIENTA, SIN EMBARGO TAMBIÉN LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES SE ENFRENTAN EN UN RIESGO CUANDO LO UTILIZAN, EN EL CASO DE LOS NIÑOS LA FALTA DE UNA ADECUADA ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PADRES QUE MUCHAS VECES ESTÁN TRABAJANDO FUERA DE CASA O TODO EL DÍA, LES DEJA AÚN MAS LA VÍA LIBRE PARA ACCEDER SIN ALGÚN CONTROL O CUIDADO EL USO DEL INTERNET SI EL ORDENADOR FAMILIAR NO DISPONE DE FILTROS QUE LIMITEN EL ACCESO A LAS PÁGINAS INADECUADAS DE FORMA ACCIDENTAL O BUSCANDO NUEVOS AMIGOS Y ESTÍMULOS SE IRÁN ENCONTRANDO AHÍ CON TODA CLASE DE CONTENIDOS, SERVICIOS Y PERSONAS Y NO SIEMPRE FIABLES NI CONVENIENTES PARA TODAS LAS EDADES YA QUE EMPIEZA POR LA CURIOSIDAD PERO PUEDE ACABAR INCLUSIVE EN UNA TRAGEDIA. POR DESGRACIA HAY MUCHOS PADRES DE FAMILIA QUE NO SON CONSCIENTES DE ESTOS PELIGROS QUE YA SE DEBAN EN PARTE CON LA TELEVISIÓN, VIDEOJUEGOS QUE AHORA SE HAN MULTIPLICADO CON ESTA NUEVA HERRAMIENTA COMO LO ES EL INTERNET, ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE TODAS LAS FUNCIONALIDADES DEL INTERNET COMO LA NAVEGACIÓN POR LAS PÁGINAS WEB, PUBLICACIÓN DE BLOGS Y WEBS, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, FOROS, CHATS Y COMERCIO ELECTRÓNICO PUEDEN COMPORTAR ALGÚN RIESGO DENTRO DE LO QUE DESTACAMOS LO

SIGUIENTE: FÁCIL ACCESO PARA LOS NIÑOS EN ÁREAS QUE NO SON APROPIADAS O SON ABRUMADORAS E INFORMACIÓN EN LÍNEA QUE FOMENTA EL ODIO, LA VIOLENCIA Y LA PORNOGRAFÍA, ANUNCIOS CLASIFICADOS INTENSIVOS QUE ENGAÑAN Y BOMBARDEAN AL NIÑO CON IDEAS NOCIVAS, INVITACIÓN PARA QUE LOS NIÑOS SE INSCRIBAN PARA GANAR PREMIOS O SE UNAN ALGÚN CLUB QUE REQUIERA PROVEER INFORMACIÓN PERSONAL O DEL HOGAR O FUENTES DESCONOCIDAS. PARA EL MAYOR RIESGO DONDE NUESTRO PUNTO DE VISTA QUE CORREN ESTOS NIÑOS Y ADOLESCENTES ES LA COMUNICACIÓN CON PERSONAS DESCONOCIDAS QUE PUEDEN UTILIZAR LA INOCENCIA DEL MENOR PARA ENGAÑARLO Y HEMOS TENIDO ALGUNOS DESENLACES TRÁGICOS Y ESO ES LO QUE NOS MUEVE A PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES DE SUMA IMPORTANCIA COMPAÑEROS GUIAR A LOS MENORES DURANTE SUS PRIMEROS PASOS EN EL USO DEL INTERNET. ES PRIMORDIAL QUE HAYA UN ADULTO SIEMPRE CON ELLOS Y ESTÉN CONECTADOS PARA ASEGURARSE DE QUE VAN COMPRENDIENDO Y PRACTICANDO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UNA NAVEGACIÓN SEGURA, YA QUE COMO LO HEMOS SEÑALADO NAVEGAR POR INTERNET EL MENOR PUEDE ENCONTRARSE INCLUSO SIN BUSCARLO CON CONTENIDOS NO ADECUADOS PARA SU EDAD COMO PÁGINAS QUE OFRECEN SEXO EXPLÍCITO, PÁGINAS CON CONTENIDOS VIOLENTOS O CON PERSONAS MALINTENCIONADAS, EN ESA TESITURA ESTIMAMOS QUE DESDE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE PUEDE Y SE DEBE COLABORAR EN TRANSMITIR A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS MENORES Y DE NUESTROS JÓVENES, PAUTAS DE ACTUACIÓN FIABLES Y SEGURAS QUE AYUDEN A FORMARLOS EN ASPECTOS TAN RELEVANTES COMO LO SON LOS PELIGROS QUE PUEDEN EXISTIR AL USAR EL INTERNET. POR ELLO A MANERA DE PREVENCIÓN ES QUE ESTIMAMOS OPORTUNO PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR CONCIENCIA TANTO EN LOS PADRES DE FAMILIA COMO EN SUS HIJOS SOBRE DICHOS RIESGOS Y EN ESTE SENTIDO ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN

BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA PADRES Y ALUMNOS SOBRE EL USO SEGURO DEL INTERNET. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO, DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y AMIGOS TODOS, ESTA ES UNA PREOCUPACIÓN, LO HEMOS VISTO EN ALGUNOS CASOS QUE HAN SIDO LAMENTABLES, CREO QUE TENEMOS QUE COADYUVAR EN EFUERZOS, EL GOBIERNO TIENE ESA OBLIGACIÓN Y TIENE ESA RESPONSABILIDAD Y TIENE QUE SE ÉSTAS MISMAS INSTITUCIONES QUIEN VELEN Y TRATEN DE PREVENIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS QUE A FINAL DE CUENTAS A QUIEN AFECTA ES AL ESTUDIANTE, ES AL NIÑO Y A VECES ES LO QUE COMENTÁBAMOS DE LA FALTA DE TIEMPO DE LOS PADRES, A VECES EL TEMA ECONÓMICO EN LAS FAMILIAS HACE QUE LOS PADRES, AMBOS TENGAN QUE TRABAJAR Y EL TENER UN SERVICIO DE INTERNET EN SU CASA TIENEN ESA OPORTUNIDAD DE HACER Y DE VER A VECES INVOLUNTARIAMENTE CONTENIDOS QUE ESO TIENEN DESPUÉS CONSECUENCIAS, ACCIONES Y A FINAL DE CUENTAS A VECES ESO GENERA Y TERMINA EN UNA TRAGEDIA Y LO QUEREMOS EVITAR. YO PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE SE CONCIENTICEN DE ESTE TEMA, ES UN TEMA SOCIAL, MI COMPAÑERO JOSÉ JUAN GUAJARDO HIZO UN EXCELENTE PUNTO DE ACUERDO HACE ALGUNOS MESES CON EL TEMA DE LOS CONTENIDOS TELEVISIVOS. ESTO ES EL TEMA DEL INTERNET QUE CREO QUE ES UN PROBLEMA QUE TENEMOS. YO TENGO TRES HIJOS, TAMBIÉN TENGO ESE PROBLEMA PORQUE ES MUY DIFÍCIL; EL NIÑO VA AL PARQUE, TIENE INTERNET EL PARQUE, TIENEN ACCESO A INTERNET, VAN A LAS HAMBURGUESAS A TAL NEGOCIO Y HAY ACCESO A INTERNET, VAN EN EL COLEGIO TIENEN ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO, TENEMOS QUE HACER CONCIENCIA EN LOS NIÑOS, NUESTROS NIÑOS TIENEN UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SUS PLANTELES EDUCATIVOS TENGAN ESTAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA QUE PUEDAN ELLOS NAVEGAR DE UNA FORMA SEGURA Y DE ESTA MANERA PODAMOS EVITAR POSIBLES TRAGEDIAS O POSIBLES SITUACIONES QUE PUEDEN CAMBIAR LA VIDA DE UN SER HUMANO. POR ESTAS CONSIDERACIONES LES PISO A MIS COMPAÑEROS QUE ME APOYEN CON ESTE PUNTO DE ACUERDO TODOS LOS GRUPOS

PARLAMENTARIOS, TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y LE SOLICITO A LA COMPAÑERA DIPUTADA Y AMIGA QUE LO SOMETA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. CÓMO NO VAMOS APOYAR ESTOS PUNTOS DE ACUERDO QUE PRESENTA AQUÍ NUESTRO COMPAÑERO DANIEL TORRES. ES UNA OBLIGACIÓN Y ES ALGO QUE SE DEBE DE HACER NOTAR. REALMENTE LA EDUCACIÓN GRAN PARTE LA RECIBIMOS EN EL HOGAR, EN LA CASA Y POSTERIORMENTE TAMBIÉN EN LA ESCUELA, DEBEN ESTAR AL TANTO DE LOS HIJOS, PRIMERAMENTE LOS PADRES Y TAMBIÉN EN LAS ESCUELAS PUES DECIRLES LO QUE ESTA BIEN Y LO QUE ESTA MAL. ESTE EXHORTO ENVIADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRÁCTICAMENTE PARA CONCIENTIZAR Y EN ESTE CASO PUES A LOS PADRES DE FAMILIA ME IMAGINO AQUÍ QUE TENDRÁ QUE HABER UNA CONCIENTIZACIÓN PARA QUE SE LES INSTRUYA DE LA MANERA EN LA CUAL SE DEBEN ATENDER EN LA CASA LAS CUESTIONES DE INTERNET ES BUENO, ESTAMOS APOYÁNDOLOS TAMBIÉN NOSOTROS Y ESPEREMOS QUE PUES TENGA UN BUEN CAMINO Y QUE SALGA FAVORABLE POR TODOS NOSOTROS, LO VOTEMOS Y CONTRIBUYA A EVITAR ESTOS PROBLEMAS QUE HABLA EL DIPUTADO DANIEL TORRES. ES CUANTO PRESIDENCIA GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIRECTIVA. ME PARECE NOBLE EL PROPÓSITO, ME SUBO EN CONTRA PORQUE CREO QUE LA PREGUNTA QUE DEBIÉRAMOS HACERNOS Y LA QUE DEBIÉRAMOS PLANTEAR EN EL PUNTO DE ACUERDO ES ¿QUÉ HA HECHO HASTA AHORITA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AL RESPECTO? NO NADA MÁS EXHORTARLO A QUE HAGA ALGO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. EL INTERNET EXISTE DESDE YA HACE MUCHOS AÑOS, ENTONCES YO QUISIERA PROPONERLE AL PROMOVENTE QUE ADICIONÁRAMOS EL PUNTO DE ACUERDO, QUE NOS INFORME QUÉ HA HECHO Y TAMBIÉN COMO LO PROPONE EL PROMOVENTE VAYA LA

REDUNDANCIA, QUE SIGA HACIENDO O QUE HAGA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. ES POR ELLO QUE TOMO EL PUNTO EN CONTRA Y CREO QUE ESTO ES RELEVANTE PORQUE ES PARTE DE NUESTRA LABOR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, NO NADA MAS VELAR POR EL BUEN RUMBO QUE DEBA LLEVAR LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO SI NO ADICIONALMENTE VER PORQUE RUMBO VENÍAN ATRÁS, ENTONCES SUGERIRÍA Y LO PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PROMOVENTE EL ADICIONAL AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NOS INFORME ¿QUÉ ES LO QUE SE HACE ACTUALMENTE? Y PARA EXHORTARLO HAGA MÁS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. Y SÍ ES CIERTO QUE EL INTERNET TIENE MUCHOS AÑOS PERO EL ACCESO CON DISPOSITIVO MÓVIL ES DE HACE POCO TIEMPO PARA ACÁ. YO CREO QUE UNA DE LAS PREOCUPACIONES DE NOSOTROS COMO PADRES DE FAMILIA Y COMO REPRESENTANTES DE NUESTROS CIUDADANOS PUES ES QUE NUESTROS HIJOS TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN QUE NO ES APTA PARA SU EDAD O QUE NO ES APTA PARA ADOLESCENTES Y PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS. YO PIENSO QUE PODEMOS EVITAR MUCHAS COSAS DE MANERA PREVENTIVA SI HACEMOS PREVENCIÓN EN ESTE TEMA CON EL TEMA DE CULTURA A PADRES DE FAMILIA Y A LOS NIÑOS, YO CREO QUE PODEMOS HACER Y EVITAR MUCHAS SITUACIONES. NOSOTROS COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS UNIMOS EN ESTE EXHORTO DE MI COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL TORRES EN FOMENTAR EL TEMA EN LA CULTURA, EN LA PREVENCIÓN. HACE POCO TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO EN DERECHOS HUMANOS Y NOS COMENTABAN DE LO GRAVE Y NOSOTROS NI NOS IMAGINAMOS QUE EN UNA HORA PUEDEN CONTACTAR A TU HIJO Y EN DÍAS LO PUEDEN LLEVAR A REALIZAR COSAS Y LOS PUEDEN LLEVAR HASTA TRATAS DE BLANCAS. ENTONCES YO CREO QUE ES UN TEMA IMPORTANTE DE PREVENCIÓN Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE CONSIDERO QUE ES UN TEMA MUY SENSIBLE EN EL QUE SÍ TENEMOS QUE HACER ALGO POR UN TEMA QUE ESTÁ LLEVÁNDONOS A UN PROBLEMA SOCIAL TREMENDO A NIVEL MUNDIAL, PERO YO CONSIDERO QUE MÁS QUE IR HACIA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EXHORTAR NADA MÁS A UN SECTOR, YO CREO QUE EL PROBLEMA NO ES SUFICIENTE MUY EN LO PARTICULAR, YO CREO QUE A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS, A TRAVÉS DE LOS MAESTROS QUE TIENEN UNA CARGA ACADÉMICA Y QUE HOY POR HOY CON LA REFORMA EDUCATIVA SE TIENE QUE TRABAJAR DE UNA MANERA MUY MUY FUERTE EN LO QUE ES EL TRABAJO TÉCNICO, PEDAGÓGICO LA ESTA CARGA SERÍA ALGO QUE NOS VA LLEVAR A NO ATERRIZAR EN ESA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERO DIPUTADO, RECORDREMOS QUE HAY MUCHOS TEMAS EN LA MESA SOBRE LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE HOY AQUEJAN A LA SOCIEDAD Y QUE RADICAN PRECISAMENTE EN LA FAMILIA, COMO ES LA FALTA DE VALORES Y YO DIRÍA Y NO NADA MAS EN LA FAMILIA, ES LA SOCIEDAD EN GENERAL, PORQUE TODOS ESTAMOS INVOLUCRADOS EN ELLOS Y TODOS TENEMOS UNA PARTICIPACIÓN Y UNA GRAN RESPONSABILIDAD, HABLAMOS DEL GOBIERNO, PADRES DE FAMILIA, INSTITUCIONES DE TODA ÍNDOLE Y YO ESTOY EN CONTRA PORQUE NO PODEMOS DECIR QUE SEAN LAS ESCUELAS LAS QUE PUEDAN ESTE, ACABAR CON ESTE PROBLEMA DE UNA MANERA PREVENTIVA PARA MI EL EXHORTO DEBERÍA SER A LA SOCIEDAD EN GENERAL PORQUE SI EL PADRE DE FAMILIA Y QUIENES ESTÁN MAS CERCA DE LOS NIÑOS NO CUMPLEN CON ESA TAREA ESTO VA SER INÚTIL, ES EXACTAMENTE COMO EL PROBLEMA DE OBESIDAD QUE SE DA EN LAS ESCUELAS. LOS MAESTROS PUEDEN HACER TODO LO QUE QUIERAN EN CUANTO A ESTE TEMA PERO SI EL PADRE DE FAMILIA SALE Y LE COMPRA COMIDA CHATARRA O LE DA COMIDA CHATARRA EN LA CASA AL NIÑO DE NADA VA SERVIR ESTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA, POR LO TANTO MI VOTO VA SER EN CONTRA PORQUE CONSIDERO QUE NO ES AHÍ A DONDE TENEMOS QUE IR PARA PODER ERRADICAR ESTE PROBLEMA DE UNA MANERA PREVENTIVA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COINCIDO CON TODOS LOS POSICIONAMIENTOS Y SECUNDO LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ELIZONDO, CREO QUE ES IMPORTANTE ENFRENTAR ESTE PROBLEMA, ASÍ COMO DICE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES, DESDE LA CASA, LOS PADRES DE FAMILIA Y AQUÍ CREO QUE ES EL SENTIDO DE LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO DANIEL TORRES DE QUE SEA UN LLAMADO A LOS PADRES DE FAMILIA QUE PUDIÉRAMOS PUNTUALIZARLO A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ADICIONALMENTE TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. HAY QUE RECORDAR QUE LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES VIERTE UNA SERIE DE COMPETENCIAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA TODA LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE DISTINTAS DEPENDENCIAS, ASÍ ENCONTRAMOS NUEVAS FACULTADES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA GOBERNACIÓN, ETCÉTERA Y TODAS ELLAS VAN ENCAMINADAS A FORTALECER QUE LOS CONTENIDOS DIRIGIDOS A LOS MENORES DE EDAD Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME CREO QUE TAMBIÉN MENCIONA ALGO DEL MANEJO DEL INTERNET VAYA DIRIGIDO CON LA CALIDAD Y CON LOS CONTENIDOS APROPIADOS PARA LOS NIÑOS O PARA LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES Y ESO NO ES UN TRABAJO QUE SE VAYA RESOLVER SOLAMENTE HACIENDO UNA LEY PERFECTA, SI NO LO TRABAJAMOS DESDE EL SENO DE LA FAMILIA, LOS CONTROLES PARENTALES DENTRO DEL INTERNET, EL TENER EL CONTROL DE LO QUE ESTÁN VIENDO NUESTROS HIJOS, DE LO QUE ESTÁN HACIENDO, A LOS MAESTROS TAMBIÉN LES CORRESPONDE UNA PARTE. MIS HIJOS CUANDO ESTABAN EN LA ESCUELA PÚBLICA DE REPENTE ERAN LAS DIEZ DE LA NOCHE Y ESTABAN PEGADOS EN EL FACEBOOK Y YO LES DECÍA: ¿PUES QUÉ ESTAS HACIENDO? ES QUE LA MAESTRA NOS MANDA TAREA EN LA NOCHE, ¿SI? ENTONCES TAMBIÉN LOS MAESTROS TIENEN UNA PARTE DE RESPONSABILIDAD EN ESTO Y COMO LO DIJE ALGUNA VEZ DE REPENTE LE PREGUNTABA YO A MI HIJA ¿OYE CÓMO TIENES TU FACEBOOK? Y RESULTÓ QUE ERA MAYOR QUE YO EN EL FACEBOOK, PORQUE ENTRAN CON CLAVES Y CON FECHAS DISTINTAS, ENTONCES ES UN TRABAJO INTEGRAL VAYA, ES UN ESFUERZO INTEGRAL PERO CREO QUE VALE LA PENA DAR OTRO PASO EN ESTA LUCHA POR LOGRAR QUE NUESTROS NIÑOS TENGAN MEJORES CONTENIDOS, QUE TENGAN UNA MEJOR

EDUCACIÓN Y UN ACCESO A LO QUE REALMENTE LES CORRESPONDE DE ACUERDO A SU EDAD, VERDAD. YO ME SUMO A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DENTRO DE LO QUE TENGA COMPETENCIA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PERO TAMBIÉN ENFATIZADO A LOS PADRES DE FAMILIA Y AHÍ VAMOS TODOS INCLUIDOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, TOMÉ EL TURNO Y VOY OBVIAR OTRO PORQUE ME VAN A PREGUNTAR QUE SI ACEPTE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO, SI LA ACEPTE COMPAÑERO. CREO QUE TODO FORTALECE, TAMBIÉN COINCIDO CON LO QUE DIJO NUESTRA COMPAÑERA PRESIDENTA DE ESTE HONORABLE CONGRESO. HAY MUCHAS COSAS QUE SE HAN DEJADO DE HACER, DE HECHO LO COMENTO YO EN EL PUNTO DE ACUERDO. ESTOY COMENTANDO QUE ESTO ES A TRAVÉS DE LO QUE SE HA DEJADO DE HACER EN CASA TAMBIÉN, PERO YO ESTOY CONVENCIDO QUE SI FORTALECEMOS, SI A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, NO LOS MAESTROS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ESE APOYO PARA QUE SE PUEDA TENER ESAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN ASÍ COMO LO SON LAS CAMPAÑAS DE EMBARAZOS NO DESEADOS QUE SE HACEN EN LAS PREPARATORIAS O SE HACEN EN LAS SECUNDARIAS QUE ME HA TOCADO YO ESTAR AHÍ EN MUCHAS, EN MUCHAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y ADEMÁS MENCIONO PARA PADRES Y ALUMNOS ¿PORQUÉ? PORQUE EFECTIVAMENTE COMO DICE NUESTRA COMPAÑERA TIENE RAZÓN, EL PROBLEMA NO ES DE LOS MAESTROS, EL PROBLEMA ES EN LA CASA Y EL PROBLEMA ES EL ACCESO QUE TIENE QUE TAMBIÉN MUY ATINADAMENTE DECÍA MI COMPAÑERA LORENA, QUE SI BIEN ES CIERTO NO ES UN TEMA NUEVO PERO SI ES UN TEMA NUEVO EL ACCESO TAN SENCILLO DE NUESTROS JÓVENES AL INTERNET. HACE TRES AÑOS, CUATRO AÑOS NO ERA TAN FÁCIL, HACE TRES, CUATRO AÑOS NO HABÍA PLAZAS CON INTERNET GRATUITO O ENTRABAS A UN CENTRO COMERCIAL Y NO HABÍA INTERNET EN UN CENTRO COMERCIAL O SIMPLEMENTE HAY ALGUNAS TIENDAS DE CONVENIENCIA QUE TIENEN ACCESO GRATUITO O RESTAURANTES COMO LO COMENTABA LA EXPOSICIÓN DE

MOTIVOS. SÍ ACEPTE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO FERNANDO, COINCIDO CON MI COMPAÑERA LOLIS Y CREO QUE HAY QUE PUNTUALIZAR EL TEMA DE LOS PADRES DE FAMILIA, CREO QUE ESTO VA AYUDAR Y COINCIDO CON LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERO JOSÉ JUAN Y MI COMPAÑERA LORENA CANO. POR ESTAS CONSIDERACIONES YA VERTIDAS POR MIS COMPAÑEROS LES PIDO QUE ME APOYEN ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE ABONA, ABONA QUE SEAN PINCELAZOS DE ACCIONES QUE PUEDAN AYUDAR A BAJAR ESE ÍNDICE Y PODER EVITAR POSIBLES TRAGEDIAS EN UN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. ES CUANTO DIPUTADO”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADO, IBA HACER LA PREGUNTA AL DIPUTADO DANIEL TORRES SOBRE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ELIZONDO, YA LA ACEPTÓ, YO NADA MAS LE PEDIRÍA AL DIPUTADO ELIZONDO NOS HAGA LLEGAR LA PROPUESTA POR ESCRITO A ESTA MESA DIRECTIVA”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “FUERON CUATRO TURNOS EH, DEBIÓ PONER A VOTACIÓN LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO. FUE GODAR, LORENA Y J.J A FAVOR, ESTE FUE EL CUARTO TURNO”.

**C. PRESIDENTA:** “BUENO, OK. ESTA MESA DIRECTIVA, ESTA PRESIDENTA ACEPTE LA RESPONSABILIDAD Y BUENO PIDO UNA GRAN DISCUSIÓN POR HABER COMETIDO ESA EQUIVOCACIÓN, NO VOLVERÁ A SUceder DIPUTADO. ES DE SABIOS RECONOCER NUESTROS ERRORES”.

EN ESOS MOMENTOS LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DAR LECTURA AL PUNTO DE

ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, LEYÓ: “EN UN MOMENTO ESTA ELABORANDO LA PROPUESTA EL DIPUTADO ELIZONDO, ÉSTA PRESIDENCIA ESTA EN ESPERA. SOLICITAMOS UN MOMENTO MAS DE SU PACIENCIA EN LO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS NOS HACEN LLEGAR EL PUNTO DE ACUERDO, LA MODIFICACIÓN. MUY BIEN EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **“ACUERDO PRIMERO: LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA PADRES Y ALUMNOS SOBRE EL USO DEL INTERNET. SEGUNDO: LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO INFORME A ESTA LEGISLATURA LOS PROGRAMAS Y ACCIONES LLEVADOS A CABO PARA PROMOVER LA SEGURIDAD DE LOS JÓVENES USUARIOS DE INTERNET”.** ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CON LAS MODIFICACIONES DEL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 23 VOTOS A FAVOR.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO, SI ME PERMITE HACER UNA CORRECCIÓN SI ESTAN AMABLE. SON 22 VOTOS QUE MARCA EL TABLERO, ¿EL SUYO ESTÁ MARCADO EN EL TABLERO?, 23 NADA MAS Y NO PUEDO TOMAR NINGÚN OTRO VOTO YA QUE LO HABÍA MARCADO HACE DÍAS DE QUE TODO LO QUE NO ESTE DENTRO DEL TABLERO NO LO PUEDO TOMAR EN CUENTA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIA:

Por M. de Ley

C. SECRETARIO:

Por M. de Ley

DIP. IMELDA GUADALUPE  
ALEJANDRO DE LA GARZA

DIP. FERNANDO GALINDO  
ROJAS